

5º QUINQUE DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y ARTICULO 10 NUMERAL 3 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. -----

~~PUNTO NÚMERO 3 DEL DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.~~ EN USO DE LA PALABRA EL C. GUSTAVO SONI SÁNCHEZ, PRESIDENTE EJECUTIVO, MANIFIESTA QUE AL ESTAR PRESENTE LA TOTALIDAD DE LOS CONVOCADOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10 NUMERAL 3 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN EL SENO DE ESTE ORGANISMO SE DECLARAN CON VALIDEZ LEGAL PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES A QUE HAYA LUGAR.---

~~PUNTO NÚMERO 4 CUATRO. SEÑALADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LA AUTORIZACIÓN PARA EL SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA EL PROYECTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DEL EJERCICIO 2021, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO ALIMENTARIA;~~ LA PRESIDENTE HONORARIA DEL COMITÉ, CECILIA DE LOS ANGELES GONZALEZ GORDOA, HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE EN FECHA 19 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE RECIBIO EL OFICIO No. DIF/DD/-OF-0211/2021, DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2021 Y REQUERIMIENTO NUMERO 07-212 DE LA MISMA FECHA, MEDIANTE EL CUAL EL C. MAURICIO ALEJANDRO CASTAÑON MALAGÓN, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ASISTENCIA ALIMENTARIA DE ESTE DIF ESTATAL, HACE MENCIÓN A LO SIGUIENTE:-----

"CON RELACIÓN AL OFICIO QUE EMITIÓ LA SECRETARIA DE FINANZAS CON NÚMERO SF-DGPP/DPP-0051/2021 DE FECHA 05 DE ENERO DEL 2021 DONDE SE AUTORIZA EL MONTO DEL FONDO V.I. DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL RAMO 33 Y DERIVADO DE LA ECONOMÍA DE \$49'907.624.51 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 51/100 M.N.) QUE SE OBTUVO EN EL EJERCICIO 2016 AL CONTRATAR EL SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS CON LA PARAESTATAL DICONSA, S.A. DE C.V., ATENDIENDO A 117,072 BENEFICIARIOS, QUE CON ANTERIORIDAD SE CONTABA; ESTO NOS PERMITIÓ DISMINUIR EL ÍNDICE DE CARENCIA ALIMENTARIA Y AMPLIAR LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, ATENDIENDO A 69,588 BENEFICIARIOS MÁS, ALCANZANDO UN TOTAL DE 186,660 BENEFICIARIOS EN EL EJERCICIO 2016 PARA PROGRAMAS ALIMENTARIOS, ESTA MISMA ECONOMÍA BRINDÓ LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ESPACIOS ALIMENTARIOS PROPORCIONANDO PAQUETES CON LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. EN CUANTO

AL EJERCICIO 2017 AL SUSCRIBIR NUEVAMENTE CONTRATO CON LA PARAESTATAL DICONSA, S.A. DE C.V., ESTA INSTITUCIÓN LOGRÓ AUMENTAR NUEVAMENTE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS, ALCANZANDO A ATENDER A 200,241 BENEFICIARIOS.-----

PARA EL 2018 SE FORMALIZÓ OTRO CONTRATO MÁS CON EL CUAL SE LOGRÓ AUMENTAR A 208,406 BENEFICIARIOS.-----

EN 2019 SE FORMALIZO UN CONTRATO MAS CON EL CUAL SE LLEGO A BENEFICIAR A 151,859 PERSONAS DEBIDO QUE EL SISTEMA NACIONAL DIF DESAPARECIO UN PROGRAMA ALIMENTARIO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA (EIASA).-----

EN LO QUE RESPECTA AL EJERCICIO 2020, HUBO CAMBIOS EN LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL (EIASADC), SIN EMBARGO, SE SIGNO UN CONTRATO CON LA PARAESTATAL ATENDIENDO A 172,000 BENEFICIARIOS.-----

PARA EL PRESENTE EJERCICIO 2021, Y ATENDIENDO LOS CAMBIOS EN LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE LA ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA Y DESARROLLO COMUNITARIO (EIASADC) PUBLICADA POR EL SISTEMA NACIONAL DIF, SE PRETENDE BRINDAR EL SERVICIO A 135,000 BENEFICIARIOS CON EL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES, EN SU MODALIDAD FRIA Y DE ACUERDO AL INCREMENTO EN LOS COSTOS DE LOS INSUMOS QUE PRESENTO DICONSA, S.A. DE C.V. CON RELACION A LOS DEL AÑO PASADO, EL INCREMENTO EN EL PRECIO TOTAL DE LOS INSUMOS, NO ES SIGNIFICATIVO, POR LO QUE RESULTA CONVENIENTE CONTRATAR NUEVAMENTE CON LA PARAESTATAL DICONSA, S.A. DE C.V. PARA ESTA MODALIDAD CUYOS PRODUCTOS CUMPLEN CON LOS CRITERIOS DE CALIDAD NUTRICIA REQUERIDOS EN LA EIASADC 2021, Y ASI FOCALIZAR HACIA LAS LOCALIDADES CON MAYOR INDICE DE CARENCIA ALIMETARIA, POR TAL MOTIVO ME PERMITO SOLICITAR A USTED QUE CITE A REUNION DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ESTE SISTEMA, PARA SOMETER A CONSIDERACION EL PROCESO DE ADQUISICION DEL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES, EN SU MODALIDAD FRIA POR UN MONTO TOTAL DE \$68,844,816.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.), ATENDIENDO ASI EL MANDATO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015-2021 DEL GOBIERNO DL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, QUE A LA LETRA DICE:-----

EJE RECTOR 2 SAN LUIS INCLUYENTE, EN LA VERTIENTE 1 COMBATE A LA POBREZA:-----

"EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN CONSTITUYE UNA PRIORIDAD EN EL COMBATE A LA POBREZA Y AL DESARROLLO SOCIAL, QUE DEBERÁ ATENDERSE A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTO SOCIAL, DEL FOMENTO A LA AUTOPRODUCCIÓN DE ALIMENTOS Y DE LA CULTURA DEL CONSUMO NUTRITIVO, ENTRE OTRAS ACCIONES".-----

LA ESTRATEGIA A.6 DE ESTA VERTIENTE ES "PROMOVER UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA PARA LA POBLACIÓN CON CARENCIA ALIMENTARIA MODERADA Y SEVERA". UNA DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN ES:-----

IMPULSAR UN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ORIENTADO DE MANERA PRIORITARIA A LOS GRUPOS DE POBLACIÓN CON INSEGURIDAD ALIMENTARIA. EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL Y LOS MUNICIPIOS.-----

POR OTRA, EN LA VERTIENTE 4 POLÍTICAS DE EQUIDAD, SE EXPRESA:-----

"SE IMPULSARÁ UNA POLÍTICA DE EQUIDAD QUE SUME ACCIONES ESPECÍFICAS ORIENTADAS A ATENDER LOS DERECHOS Y LAS NECESIDADES DE LOS GRUPOS DE POBLACIÓN CON MAYOR RIESGO DE VULNERABILIDAD EN NUESTRO ESTADO: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; MUJERES; PERSONAS CON DISCAPACIDAD; ADULTOS MAYORES; MIGRANTES Y SUS FAMILIAS, Y PUEBLOS INDÍGENAS. A NIVEL NACIONAL EL ALCANCE DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA ES TAN SOLO DEL 11.2% DE LA POBLACIÓN QUE LA REQUIERE".-----

LA ESTRATEGIA A.1 ES "FOMENTAR LA IGUALDAD SOCIAL Y AUMENTAR EL ACCESO DE TODOS LOS POTOSINOS A EDUCACIÓN, SALUD Y BIENESTAR"; UNA DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN ES:-----

DISEÑAR Y APLICAR ACCIONES CON ENFOQUE DE EQUIDAD PARA LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL DIF.-----

CON ESTE MANDATO, EL DIF ESTATAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ASISTENCIA ALIMENTARIA, PRIMERO QUE NADA ELABORÓ UN DIAGNÓSTICO DE LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA Y SEVERA CON BASE EN LA INFORMACIÓN QUE NOS ARROJA LA ENCUESTA INTERCENSAL 2015 DEL INEGI Y LOS DATOS DE CARENCIA POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN DEL CONEVAL VIGENTES. ----

SE ESTABLECIERON CUATRO CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN A NIVEL MUNICIPAL, PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE FOCALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA.-----

- a) PESO RELATIVO CON RESPECTO A LA POBLACIÓN TOTAL DEL MUNICIPIO, DE LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA SEVERA (IAS). (10% O MÁS DE SU POBLACIÓN TOTAL CON IAS)-----
- b) PESO ABSOLUTO DE LA POBLACIÓN EN CONDICIONES INSEGURIDAD ALIMENTARIA SEVERA (IAS) CON RESPECTO A LA POBLACIÓN TOTAL DEL ESTADO EN ESTAS CONDICIONES. (MUNICIPIOS DONDE SE CONCENTRA EL 75% DE LAS PERSONAS CON IAS EN EL ESTADO)-----
- c) EL GRADO DE MARGINACIÓN MUNICIPAL (MUY ALTO Y ALTO GRADO DE MARGINACIÓN) Y -----
- d) LA PRESENCIA O NO DE POBLACIÓN INDÍGENA.-----

DE ESTA MANERA SE DEFINIERON LOS MUNICIPIOS PRIORITARIOS Y SE CUANTIFICÓ EL RETO QUE SIGNIFICA, MEJORAR EL INDICADOR DE CARENCIA ALIMENTARIA EN EL ESTADO, QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN 20.1% DE LA POBLACIÓN EN CARENCIA ALIMENTARIA. LA META DE LA ADMINISTRACIÓN DEL DR. JUAN MANUEL CARRERAS ES DISMINUIR EL INDICADOR EN CADA MEDICIÓN, SIENDO EL DIF EL COORDINADOR DEL SECTOR Y POR LO TANTO RESPONSABLE DE LLEVAR AL ESTADO A ESTE PUESTO.-----

A CONTINUACIÓN SE MUESTRA LA PROGRAMACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES EN SU MODALIDAD FRIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021:

DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS

INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA	PRECIO SIN IEPS	INVERSION
LECHE DESCREMADA	1 LITRO	2,700,000	17.10	46,170,000.00
BARRA DE AVENA	30 G	2,160,000	1.85	3,996,000.00
CEREAL INTEGRAL	30 G	2,160,000	2.36	5,097,600.00
GRANOLA CON AVENA	30 G	2,160,000	1.85	3,996,000.00
BARRA DE AMARANTO CON FRUTA	30 G	2,160,000	1.81	3,909,600.00
GALLETA DE CEREAL INTEGRAL	30 G	2,160,000	1.85	3,996,000.00
			IMPORTE	67,165,200.00
			IEEPS	1,679,616.00
			IVA	0.00
			TOTAL	68,844,816.00

ESTA PROYECCIÓN SE REALIZÓ DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN QUE PRESENTÓ LA PARAESTATAL DICONSA, S.A. DE C.V., LA SUMA DE ESTA COBERTURA DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS DA UN MONTO TOTAL DE \$68'844,816.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.), LO QUE SIGNIFICARÍA LA CANTIDAD A CONTRATAR.-----

DE LO ANTERIOR, DICONSA, S.A. DE C.V. GARANTIZA TENER PRECIO, CALIDAD Y LAS MEJORES CONDICIONES DE DISTRIBUCIÓN, DEBIDO A QUE CUENTA CON 12 ALMACENES DISTRITALES EN EL ESTADO, SIENDO LA RED DE ABASTO SOCIAL MÁS GRANDE DEL PAÍS, QUE PERMITEN TENER UNA ENTREGA OPORTUNA Y BUEN MANEJO DE LOS PRODUCTOS DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS A CADA SISTEMA MUNICIPAL DIF; AMPARADOS EN EL CONVENIO MARCO QUE SE TIENE CELEBRADO CON ESTA DEPENDENCIA Y SOBRE TODO POR LOS PRECIOS OFERTADOS POR ESA ENTIDAD, POR LO CUAL SE SOLICITA QUE EN EL PLENO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE APRUEBE LA ADJUDICACION A LA PARAESTATAL DICONSA,

S.A. DE C.V., DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 26, FRACCION VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO. MAURICIO ALEJANDRO CASTAÑON MALAGON. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ASISTENCIA ALIMENTARIA (RUBRICA)."

EN USO DE LA VOZ, EL LICENCIADO GUSTAVO SONI SANCHEZ, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITÉ, SOLICITA A ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, QUE EN BASE A LA COTIZACION MENCIONADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, ASI COMO CONTAR CON UN ESTUDIO DE MERCADO QUE PRESENTÓ DICONSA, S.A. DE C.V., MEDIANTE OFICIO SGUOO-SLP-IGC-0100-2021, DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EL CUAL PERMITIO VERIFICAR LA EXISTENCIA DE LOS PRODUCTOS EN LA CANTIDAD Y CALIDAD SOLICITADA, IGUALMENTE, LOS PRECIOS VIGENTES, SE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, A FAVOR DE DICONSA, S.A. DE C.V., YA QUE SI BIEN ES CIERTO, ESTA INSTITUCIÓN DEBE SUJETARSE A LOS MONTOS ESTABLECIDOS ANUALMENTE POR EL CONGRESO DEL ESTADO, PUBLICADOS A TRAVÉS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO MEDIANTE DECRETO 1103 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2020, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, RESPETANDO LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS SEÑALADOS EN CADA PROCESO DE ADJUDICACIÓN, TAMBIÉN ES CIERTO QUE LA LEY EN CITA AUTORIZA A ÉSTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, PARA ADJUDICAR DIRECTAMENTE, LO ANTERIOR, TIENE SU FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1º FRACCIÓN II, 2º FRACCIÓN III, 3º FRACCIÓN I, 5º FRACCIÓN I, II Y IV, 6º, 22 FRACCIÓN III, 23 Y 26 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

EN USO DE LA PALABRA, EL C. GUSTAVO SONI SANCHEZ, PRESIDENTE EJECUTIVO, PIDE A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PRESENTES, QUE PARA LA AUTORIZACION, SE APLIQUEN LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA, QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SOBRE LA COTIZACION ECONÓMICA, CON EL OBJETO DE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES HACIA EL ESTADO QUE DAN CERTEZA JURÍDICA A ÉSTA INSTITUCIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 26 FRACCION VII, 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. RAZON POR LA CUAL, SE SOMETE A CONSIDERACION DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CON EL OBJETO DE QUE ACUERDEN LO CONDUCENTE.

~~ACUERDO~~ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL ASUNTO PLANTEADO, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO

INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES RESUELVEN: **ÚNICO**.- CON FUNDAMENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 25, 26 FRACCIÓN V, 39, 40 Y 41 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ; 1º FRACCIÓN II, 2º FRACCIONES III, IV, V, VII, VII BIS, VIII, 3º FRACCIÓN I, 5º, 5º BIS., 5º TER., 5º QUÁTER, 5º QUINQUE, 6º, 7º, 8º, 10, 11, 13, 16, 18, 20, 22 FRACCIÓN III, 23, 26 FRACC VII, 44, 45, 46, 47 FRACCIÓN I Y III, 49 FRACCIÓN IV, 52, 53 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 FRACCIONES I, II, III Y IV, 64, 65 FRACCIÓN I Y II, 66 FRACCIONES I, II, III Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; ARTÍCULOS 1º, 3º FRACCIÓN II INCISO A), 5º, 9º, 51, 52, 57, 58, 59, 60 Y 61 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º, FRACCIONES II Y XIV, 11, 14 FRACCIONES I, II, III Y IV, 15, 18, 19, 24, 27, 41, 46, 47, 49, 51 Y 54 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; ARTÍCULOS 1º FRACCIÓN I, 2º FRACCIÓN I, 4º 5º, 6º FRACCIÓN III, 7º, 8º, 22, 23 PRIMER PÁRRAFO Y 24 DE LA LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS APORTACIONES TRANSFERIDAS AL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ; ARTÍCULOS 1º, 3º, 4º FRACCIÓN I, 13, 25 FRACCIÓN II, 30 FRACCIONES VII, VIII Y XVI DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ; ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º FRACCIÓN I Y II INCISO A) NÚMERO 1, 2, 6, 15, 18 FRACCIONES I, II, III, XI Y XII, 25 FRACCIÓN I Y VII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO; ARTÍCULO 1º DE LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 Y DERIVADO DE LA CITADA LEY FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, ANEXO 1 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, JUSTIFICANDO LA EROGACIÓN DEL RECURSO MEDIANTE ACUERDO ADMINISTRATIVO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2020, DENOMINADO ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021 DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LOS RAMOS GENERALES 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS Y 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA EL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI QUE SERA SUMINISTRADO HASTA EL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, A FAVOR DE LA EMPRESA DICONSA, S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$68'844,816.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.) CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS POR LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ASISTENCIA ALIMENTARIA DE ESTE SISTEMA DIF ESTATAL, SOBRE LA BASE DE QUE DICHA COTIZACIÓN ECONÓMICA, REÚNE TODOS Y CADA UNO LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ASISTENCIA ALIMENTARIA, QUE ESTABLECE LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS ALIMENTARIOS. DE IGUAL MANERA, ESTE PROVEEDOR, CUMPLE EN SU COTIZACIÓN

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2021.

Handwritten signature

ECONÓMICA, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD POR PRODUCTO ESTABLECIDAS POR EL SISTEMA DIF NACIONAL, ENTREGA DE CERTIFICADOS DE CALIDAD DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS, ANÁLISIS DE LABORATORIO DE LA LECHE DESCREMADA EN LA PRESENTACION REQUERIDA, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS ALIMENTARIOS HACIA EL INTERIOR DEL ESTADO DE ACUERDO A LAS FECHAS Y CANTIDADES REQUERIDAS. POR OTRA PARTE, SE TRATA DE BIENES PERECEDEROS, GRANOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS QUE SE DEBERÁN EMPEZAR A SURTIR DE MANERA INMEDIATA A FIN DE QUE SE LE BRINDE A LA CIUDADANIA EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y DESVENTAJA LOS BIENES NECESARIOS PARA SU ADECUADO DESARROLLO YA QUE DE NO CONTAR CON ELLOS SE INTERRUMPIRIA EL SERVICIO PUBLICO QUE ESTE SISTEMA DIF ESTATAL LES OTORGA, RESULTANDO EN PERJUICIO DE LA CIUDADANIA NO RECIBIR EL APOYO DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE ESTA MANERA. EN TAL VIRTUD, SE AUTORIZA A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE ESTE SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA QUE ATRAVÉS DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES SE AVOQUE AL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO AQUÍ AUTORIZADO HASTA SUS ULTIMAS CONSECUENCIAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS Y A LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ASISTENCIA ALIMENTARIA A PROCEDER A LA RECEPCION DE LOS BIENES Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE RESULTEN DE DICHA RECEPCION.-

LA PRESIDENTE HONORARIA DEL COMITÉ, CECILIA DE LOS ANGELES GONZALEZ GORDOA, HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE NO EXISTEN PUNTOS A TRATAR.-

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUÉ TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA REUNIÓN SIENDO LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA DE LA FECHA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-

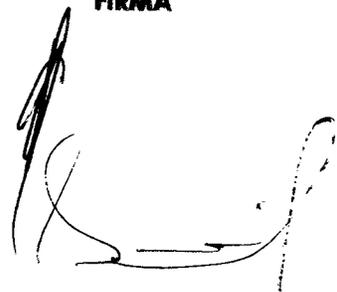
REPRESENTANTE

CECILIA DE LOS ANGELES GONZALEZ GORDOA.
PRESIDENTE HONORARIA DEL COMITÉ.

GUSTAVO SONI SANCHEZ.
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL COMITÉ.

GUILLERMO SANCHEZ BERRONES.
VOCAL.

FIRMA



MAURICIO ALEJANDRO CASTAÑÓN MALAGÓN.
VOCAL.

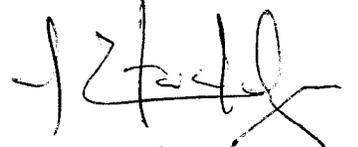
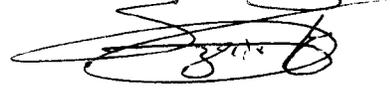
MARTHA GRICELDA PIZAÑO OLVERA.
VOCAL.

MARTA ELENA MANCILLA OCEJO.
VOCAL.

KAREN ELOISA MARTINEZ ROJAS
VOCAL.

SILVIA ELENA ESCOBEDO PALOMINO.
ASESOR.

GASTÓN MARTINEZ LEON.
ASESOR.



trajillacoato.

